MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 230

CHIGUAYANTE, 28 FEB. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la Ley 20.642 de fecha 11 de diciembre de 2011 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 17 de Diciembre de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores del Liceo B-37 de Chiguayante, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 5%, quedando a contar del 01 de Diciembre de 2012 en los términos que en dichos contratos se indican:

Ruben Muñoz Matamala	C.I. 15.223.073-7
Raquel Yevenes Morales	C.I. 16.515.073-2
Patricia Quezada Urzúa	C.I. 9.455.739-9
Edith Muñoz Zambrano	C.I. 7.495.778-1
Edgardo Díaz Gallardo	C.I. 6.041.557-9
Alejandro Araya Villegas	C.I. 7.269.532-1
Magdalena Ponce Cabezas	C.I. 7.825.922-1
Mirta Miranda Arriagada	C.I. 5.773.278-4
Carlos Jara Assus	C.I. 7.304.287-9
Juan Zapata Díaz	C.I. 7.863.049-3
Hugo Jara Burgos	C.I. 7.494.257-1
Angélica Henríquez Pacheco	C.I. 8.296.278-6
María San Martín González	C.I. 5.554.995-8
Sandro Cruces López	C.I. 12.700.143-K
Mónica Contreras Montoya	C.I. 9.548.346-1
Doris Valenzuela Medina	C.I. 8.100.889-2
José Córdova Montoya	C.I. 13.798.989-1

2. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.21 del Presupuesto vigente de la Dirección de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.

JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- D.A.E.M (3 copias)
- Archivo.

JARV/JWB/LFP/CDA/CSN/csn